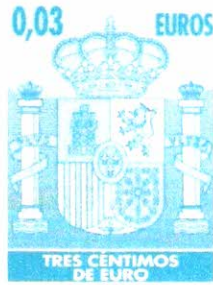




CLASE 8.^a



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ

Sres. CONCEJALES:

D. JORGE SÁNCHEZ CERRATO

Dña. SONIA CID JIMÉNEZ.

D. ÁNGEL ÁLVAREZ OCAMPOS

Dña. SARA GEMA DÁVILA LORENZO

Dña. ANA NATALIA GARCÍA SOTO

Dña. ELENA MUÑOZ MARTÍN.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

NINGUNO.

En Carrascalejo (Cáceres), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día cuatro de septiembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Acto seguido, se pasó a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales presentes que asistieron a la sesión anterior si tienen alguna objeción a la redacción del acta de la expresada sesión, correspondiente al día diecinueve de junio de dos mil quince. Acto seguido, se pasó a votación, quedando, pues, aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los siete miembros de derecho de la Corporación.

2º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2014.-

Examinado el expediente instruido de examen, censura y aprobación de las Cuentas Generales aludidas del Presupuesto y las de Administraciones del Patrimonio, con los informes reglamentarios de la Comisión de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 2014.

Considerando que no se han observado defectos formales de tramitación, ni sustanciales de fondo, de lo que se deduce que está debidamente rendida y justificada, el Alcalde / Presidente sometió el asunto a votación, y la Corporación, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los concejales presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó su aprobación.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas y a la Comunidad Autónoma.

3º.- PROYECTO DE OBRA O SERVICIO A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO EN COLABORACION CON EL SPEE (INEM).- Se da cuenta de la Memoria confeccionada por el Técnico D. CARLOS SANCHEZ GASPAR, para llevar a cabo la realización de la obra o servicio “REHABILITACIÓN EDIFICIO, PAVIMENTACIÓN PARQUE DE MAYORES Y EXCAVACIÓN FOSA SÉPTICA”, durante el año 2015, al amparo de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) y las Corporaciones Locales, quedando aprobada por UNANIMIDAD dicha Memoria, para la que se solicitará la subvención del SPEE.”

4º.- ORGANIZACIÓN FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A SAN MATEO 2015.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes del Programa definitivo que ha sido confeccionado por la Comisión de Festejos. En el mismo se incluyen las actuaciones musicales a cargo de las orquestas “Retos” y “La Isla Show”, para las verbenas del viernes y sábado, respectivamente, y el dúo “Delirio” para la verbena del domingo. Asimismo se va a celebrar un Festejo Taurino el sábado por la tarde, organizado por la empresa “Organizaciones Taurinas La Jara del Retamar, S.L.”. El Jueves 17 de septiembre se ofrecerá a los mayores una merienda en la Residencia de Mayores. El viernes 18 de septiembre por la tarde se concentrarán las peñas para el chupinazo de inicio de fiestas, y a continuación se llevará a cabo el petitorio, acompañado de una charanga. A las 20:00 horas se abrirá la exposición de artesanía y manualidades. A las 22:30 se celebrará un desfile de disfraces infantil, y a continuación, pregón de las fiestas a cargo de D. Juan José Morales Patón. Acto seguido, se proclamarán la Reina, Damas y Míster de las Fiestas, se proyectará un documental sobre los festejos de años anteriores y dará comienzo el baile en la verbena. El sábado 19 de septiembre, por la mañana, se celebrará una tirada al plato y competiciones de cartas y tiro al blanco femenino, organizadas por el Ayuntamiento. A lo largo de toda la mañana se pondrá a disposición de los pequeños un “Parque Infantil”, financiado por el Ayuntamiento, y se celebrará una Carrera Popular. Por la tarde, se celebrará el Festejo Taurino y por la noche actuará el grupo folclórico “Berezo”, patrocinado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, seguido de desfile de disfraces para mayores y comienzo del baile en la verbena. El domingo 20 de septiembre, por la mañana se celebrará una misa extremeña, por la tarde juegos infantiles y de adultos y por la noche baile en la verbena. El lunes 21 de septiembre, festividad de San Mateo se celebrará la tradicional misa extremeña en honor al Santo, seguida de procesión y puja de andas y ofrendas. Por la tarde-noche se ofrecerá a los vecinos una cena popular, seguida de la actuación del Grupo “Altamira”, de Mohedas de la Jara.

La Corporación municipal, a la vista de lo anterior, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, acordó prestar su aprobación al Programa de Festejos presentado por la Alcaldía.

5º.- DETERMINACION FIESTAS LOCALES CALENDARIO LABORAL AÑO 2016.- Visto el escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se comunica a este Ayuntamiento la necesidad de proceder a designar los dos días de Fiestas Locales a incluir en el Calendario Laboral para el próximo año, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los cuatro concejales presentes acordó:

PRIMERO: Designar como Fiestas Locales para el próximo año 2.015 las siguientes:

- Día 21 de Septiembre de 2016, miércoles.
- Día 22 de Septiembre de 2016, jueves.



CLASE 8.ª



SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Dirección General de Trabajo, a efectos de confección del próximo Calendario Laboral anual.

6º.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA FEMP Y LA SGAE PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN TARIFA PLANA SGAE.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los presentes el escrito recibido de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), en el que se propone a este Ayuntamiento la adhesión a la Tarifa Plana SGAE para actos gratuitos. Informa el Sr. Alcalde que a su juicio, esta propuesta resulta muy interesante, pues permitirá a este Ayuntamiento organizar todos los bailes, pasacalles, conciertos, etc., durante todo el año y por un importe conocido y real. No están incluidas en esta tarifa las actuaciones dramáticas y dramático-musicales, pero este tipo de actuaciones prácticamente no se llevan a cabo en esta localidad. La tarifa plana a satisfacer depende de los tramos de población del municipio, y establece tres modalidades de pago, según se acepte su pago antes del 1º de mayo, antes del 1º de septiembre o antes del 31 de diciembre, resultando más económica la primera opción, que para este municipio y de acuerdo con su población supondría la cantidad de 576,00 € anuales. Por todo lo anterior considera el Sr. Alcalde que adherirse al convenio resulta muy favorable en términos económicos.

El Pleno, a la vista de la anterior exposición, previo debate y deliberación, y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Adherirse a la Tarifa Simplificada propuesta por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), eligiendo la opción 3, es decir, el pago antes del 1º de mayo de cada año, y para un tramo de población comprendido entre los 251 y 500 habitantes, por importe de 576,00 € anuales.

SEGUNDO: Facultar, tan ampliamente como en derecho proceda, al Sr. Alcalde Presidente D. Amador Álvarez Álvarez, para la firma del documento de adhesión a la tarifa simplificada ofertado por la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

7º.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN OPERARIO ENCARGADO DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y ATENCIÓN A LA BIBLIOTECA Y TELECENTRO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de que, al objeto de proceder a cubrir dicho puesto de trabajo, que se encuentra vacante por finalización del periodo de contratación anterior, procede llevar a cabo la selección de un nuevo operario. A tal fin, presenta a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de bases de selección:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONCURSO UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL COMO OPERARIO ENCARGADO DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y ATENCIÓN A LA BIBLIOTECA Y TELECENTRO, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARRASCALEJO (CACERES)

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el sistema de concurso de una plaza de Operario Encargado de la Limpieza de determinados Edificios Municipales, y Atención a la Biblioteca y Telecentro, personal laboral temporal, por el plazo de UN AÑO, prorrogable.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos al finalizar el plazo de presentación de instancias:

-No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a realizar.

-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.- CONDICIONES DE LA PLAZA.

La contratación se efectuará mediante contrato laboral a tiempo parcial, por un plazo de DOCE MESES, prorrogable, a razón de diez horas semanales, para la realización de tareas y servicios relacionados con la limpieza de Edificios Municipales, y Atención a la Biblioteca y Telecentro.

A) La Limpieza de edificios Municipales se referirá a las dependencias siguientes:

-GRUPO DE EDIFICIOS situados en C/. La Estrella, 4, incluyendo el Telecentro, la Biblioteca Municipal y el Salón de Usos Múltiples.

-GRUPO ESCOLAR situado en C/. La Estrella, 1. Una vez al mes.

-ASIMISMO, deberá atender a la limpieza del Edificio del Ayuntamiento, sito en C/. Isabel Monge, 1. Esta limpieza se llevará a cabo en horas de oficina.

Una vez al mes, se deberá proceder a la limpieza de los cristales de todos los edificios.

Asimismo, deberá actuar como recadero municipal para la entrega de documentación a particulares y otros encargos similares.

B) La Atención a la Biblioteca Municipal y Telecentro comprenderá las siguientes tareas:

- El Bibliotecario/a tendrá la obligación de mantener el local en perfectas condiciones de orden y limpieza. Será también de su competencia la clasificación permanente del Archivo y Fondos Bibliográficos.

- Asimismo, deberá dar cuenta al Ayuntamiento, periódicamente, del funcionamiento de la Biblioteca Municipal. Se encargará de la confección de DESIDERATAS anuales para ampliación del Fondo Bibliográfico, teniendo en cuenta las necesidades y sugerencias de los usuarios. Se encargará igualmente de cumplimentar los CUESTIONARIOS ESTADISTICOS anuales que sean exigidos.

- La práctica de toda clase de diligencias o encargos que sean propias de su puesto de trabajo.

- La apertura al público del Telecentro en las mismas horas en que esté abierta la Biblioteca Municipal, responsabilizándose de su correcto funcionamiento y limpieza.

4.- SOLICITUDES

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento directamente o en las formas previstas en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas hasta las 12:00 horas del día 16 de septiembre de 2015. Posteriormente, se comunicará el día en que se llevará a cabo la selección.

En dicha instancia, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la base segunda, y que aceptan las bases de la convocatoria.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará compuesto por:

-Presidente: Un funcionario de carrera.

-Vocal: Dos funcionarios de carrera

-Secretario: El Sr. Secretario del Ayuntamiento.

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de estas bases, así como en lo no previsto. Sus acuerdos podrán ser impugnados conforme a la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.



CLASE 8.ª



Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos conforme al art. 29 de la citada Ley.

6.- PRUEBAS Y VALORACION.

El Tribunal se constituirá para valorar los méritos del concurso en base al siguiente baremo:

A.-Por residir en la localidad de Carrascalejo desde al menos seis meses anteriores a la publicación de estas bases, 5 puntos.

B.-Cargas familiares: Por cada hijo menor de 18 años.....Un punto.

C.-Por estar en situación de desempleado:

- Hasta tres meses.....Un punto.

- De tres a seis meses.....Dos puntos

- Más de seis meses.....Tres puntos.

7.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION.

Terminada la valoración de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes con la puntuación obtenida y elevará a la Alcaldía Presidencia propuesta a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación para formalizar el correspondiente contrato.

El aspirante propuesto por el Tribunal deberá presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta, todos los documentos que justifiquen que reúne los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo anteriormente citado el aspirante no presentara la documentación, salvo en casos de fuerza mayor, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad de instancia. En este caso, el Presidente formulará el nombramiento a favor de quien hubiera obtenido la puntuación máxima inmediata.

Aportada la documentación, se procederá a formalizar el correspondiente contrato, de conformidad con la legislación laboral vigente, por plazo de un año.

8.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las presentes bases.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

El Pleno, a la vista del anterior proyecto de bases, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en el acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Prestar su aprobación al proyecto de bases de selección de un operario encargado de la limpieza de edificios municipales y atención a la Biblioteca y Telecentro, como personal laboral temporal en la plantilla de personal del ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres).

SEGUNDO: Exponer al público las anteriores bases, a efectos de apertura del plazo de presentación de solicitudes.

8º.-SOLICITUDES.-

Vistas las siguientes solicitudes:

1.- De Dña. María Ángeles Fernández Dávila.- Vista la instancia presentada por Dña. M.ª Ángeles Fernández Dávila, con NIF 04170948-J, solicitando exención del pago del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el vehículo de su propiedad marca FORD, modelo MONDEO, matrícula 1077GVL, alegando su condición de minusvalía en grado del 76 por ciento, reconocida por Resolución de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 24 de abril de 2015, así como que el vehículo para el cual solicita la exención es de su uso exclusivo, según documentación aportada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1,e) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la, el Pleno, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes en este acto, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Conceder a Dña. María Ángeles Fernández Fernández la exención del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1, letra e) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para el vehículo de su uso exclusivo Marca FORD, Modelo MONDEO, Matrícula 1077GVL, por reunir los requisitos exigidos.

SEGUNDO: Comunicar dicha exención al titular y al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a los efectos oportunos.

2.- De D. Juan José Muñoz Tosina, de Castuera (Badajoz), que solicita permiso para instalar un puesto de helados y granizados y otro de turroneos y dulces en las Fiestas Patronales de Septiembre. El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó prestar su autorización.

3.- De D. Joanatan García Olmedo, de Alberche del Caudillo (Toledo), que solicita permiso para instalar una churrería, en las Fiestas Patronales de Septiembre. El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó denegar su autorización, motivada por el deficiente servicio que este profesional ha venido prestando en años anteriores.

4.- De D. Said Nouri, de Alcabón (Toledo), que solicita permiso para instalar un puesto de juguetes y bisutería, en las Fiestas Patronales de Septiembre. El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó prestar su autorización.

5.- De Dña. Vanessa Moreno Mesa de Valdeverdeja (Toledo), solicitando autorización para instalar una churrería-chocolatería en las Fiestas Patronales de Septiembre. El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó prestar su autorización.

9º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

1.- Amortización préstamo Residencia de Mayores- El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de que se ha procedido a amortizar en su totalidad el préstamo que tenía concertado este Ayuntamiento, para la construcción de la Residencia de Mayores en esta localidad. Con la amortización de este préstamo, que es el único que tenía concertado este Ayuntamiento, la deuda pública de Carrascalejo ha desaparecido.

2.- Acondicionamiento caminos Mancomunidad de Municipios.- Se da cuenta de que se va a proceder al acondicionamiento de los caminos de Mohedas y del Calvario, a través del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad Integral de Municipios de Villuercas-Ibores-Jara.

3.- Finalización obra “Reforma del Cementerio”.- Se da cuenta de la finalización de la obra de “Reforma del Cementerio Municipal, que ha sido financiada dentro del Plan de Apoyo Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

4.- Subvención obra “Mejoras Zonas Verdes y de Recreo.- Se informa de que ha sido concedida a este Ayuntamiento una subvención por importe de 12.000,00 €, destinada a la obra de “Acondicionamiento de zonas verdes y de recreo” que se llevará a cabo en la parcela municipal.



CLASE 8.ª



5.- Finalización obra Plan Provincial Diputación, pavimentaciones en Barrio del Retamar e Iglesia.-
Se informa de la finalización de la obra del Plan Provincial Bianual, a través de la cual se han llevado a cabo pavimentaciones en el barrio del Retamar y en la plaza de la Iglesia.

6.- Subasta barra de las Fiestas Patronales.- Se informa de la celebración de la subasta de la barra de las Fiestas Patronales, a la que ha participado una sola proposición, suscrita por Fernando Sánchez Soria, por un importe de 900,00 €. Al ser el único participante, ha resultado adjudicatario de la misma.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, y la presente Acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Fdo: Amador Álvarez Álvarez.

EL SECRETARIO:



Fdo: Juan Luis Rafael Luengo Soria.